

## **BASES Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD “TEMPORADA DE SALDOS”**

Para participar de la actividad “**TEMPORADA DE SALDOS**” de Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa) los concursantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

**1.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** Las personas participantes de la actividad “**TEMPORADA DE SALDOS**”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones. Podrán participar en la actividad “**TEMPORADA DE SALDOS**”, todas aquellas personas, mayores de 18 años, que se encuentren residiendo actualmente en el Ecuador y que tengan capacidad para participar sin que sus condiciones actuales dificulten la transferencia de dominio de EL PREMIO a su favor.

### **2.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN:**

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restaunsa. Distribuidora Comercial del Norte Tricominor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta actividad.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años.

### **3.- VIGENCIA:**

La promoción estará vigente solo el Sábado 24 de enero de 2026, de 12h00 a 16h00. Por ningún motivo los clientes podrán participar pasadas las 16h00 del 24 de enero de 2026. Aplica únicamente para las facturas emitidas el 24 de enero de 2026.

### **4.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

Por cada \$25 en facturas acumuladas en compras realizadas en cualquier local de El Paseo Shopping a nivel nacional y \$50 en facturas acumuladas en Hipermarket del centro comercial realizadas durante el día de la actividad, los clientes tendrán 1 oportunidad participar lanzando un dardo de imán hacia el tablero para ganar premios instantáneos.

El tablero estará conformado por 3 niveles:

- 1: Electrodomésticos
- 2: Promocionales
- 3: Siga participando

Los clientes, por cada factura presentada sea de \$25 (locales) o \$50 (Hipermarket) tendrán 1 oportunidad de participar, la misma que consiste en 3 tiros hacia el tablero, el máximo de oportunidades por clientes es 4, es decir 12 tiros.

Sin embargo, el cliente sólo podrá recibir 1 premio, es decir, si tiene 3 tiros y en el primer tiro consigue un premio del nivel 1 o 2, el juego finaliza. El cliente solo podrá hacer uso de sus oportunidades hasta conseguir un premio, una vez obtenido, el juego finaliza.

- No aplican compras de personas jurídicas, sólo aplican compras de personas naturales.
- La promoción no aplica en pagos de facturas de servicios básicos y servicios bancarios.
- La entrega de los premios será al instante a quienes resulten ganadores. Si por la naturaleza del premio, este no se entrega al instante, el ganador tendrá que retirarlo máximo hasta el 31 de enero de 2026, en las oficinas de la administración del centro comercial.
- Una persona podrá hacer uso de la factura de un tercero o consumidor final para reclamar un premio, sin embargo, una vez reclamado, se sellará la factura y ya no podrá ser canjeada por nadie más.
- Los premios son hasta agotar stock.

#### **5.- PREMIOS:**

Los premios serán:

- Electrodomésticos: Hielera, set de molde para hornear, tostadora, audífonos, jarra eléctrica y set de coctelera.
- Promocionales: Bolsos, tazas, bolígrafos, termos, agendas, gorras y naipes.

#### **6.- PROHIBICIÓN:**

Los Ganadores del premio no podrán canjear el mismo por dinero en efectivo con el centro comercial, ni por ningún otro premio de similares características o costos.

#### **7.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:**

Las bases y condiciones de esta actividad estarán disponibles para su consulta tanto en la página web del centro comercial “El Paseo Shopping”, como en la oficina de la administración del centro comercial “El Paseo Shopping”.

#### **8.-INTERPRETACIÓN:**

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Paseo Shopping se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción. Todas estas acciones serán comunicadas al público a través de los locales de los centros comerciales “El Paseo Shopping” y su publicación en el portal web. La participación en la promoción implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Paseo Shopping sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta actividad.

**9.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases de la promoción, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en proceso ordinario, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

**Administradora del Pacifico S.A. (Adepasa)**